



Resolución Jefatural No. 128

Lima, 26 JUL. 1990

Visto el Oficio N°088-INE-89-OGA-DASA-VCP de fecha 04 de mayo de 1989, dirigido por el Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Estadística, solicitando la eliminación de las cédulas Censales de Población y Vivienda del año 1981 que se encuentra en su local institucional ubicado en la Av. 28 de Julio N°1056 - Lima.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y conservar la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evaluado la documentación considerada innecesaria por el Instituto Nacional de Estadística y evacuado el Informe Técnico correspondiente;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión del día 19 de julio de 1990;

De conformidad con el D.L. N°19414, Art. 10°; D.S. N°022-75-ED, Art. 24°; D. Leg. N°120, Art. 6° inciso c) y Art. 9°; D.S. N°007-82-JUS, Art. 12° inciso c), Art. 72° inciso f), Art. 88°; D.S. N°001-84-JUS, Art. 2° y R.J. N°124-85-AGN-J y R.J. N°039-87/AGN-J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de 6,180 paquetes conteniendo las cédulas del Censo de Población y Vivienda del año 1981 que se encuentra en su local institucional ubicado en la Av. 28 de julio N°1056 - Lima, conforme al expediente técnico adjunto que consta de 17 folios útiles, previo al envío de dos juegos de las publicaciones de los resultados - Censales, uno para ser distribuido en los archivos departamentales y/o regionales y otro para ser conservado en la Dirección General de Archivo Histórico.

Artículo 2°.- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director del Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación - la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.





Resolución Jefatural No. 128-90

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales por cada departamento de las cédulas censales del Instituto Nacional de Estadística, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION